RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2023 1023153"SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PUESTA EN VALOR, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE ECOTURISMO OFERTADOS POR LA RED DE EQUIPAMIENTOS DE USO EN LOS ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA EN EL PERIODO 2024-2028", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 128.260,00 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 13 de noviembre de 2023 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 27 de noviembre de 2023 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 22 de diciembre de 2023.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	EMPREMEDIA S.L.
2	EUROMEDIA COMUNICACIÓN, S.L.
3	GRUPO CONSIDERA S.L.
4	QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS, S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

- Excluir a las empresas EUROMEDIA COMUNICACIÓN,S.L. y QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L al no superar el umbral mínimo de 22,5 puntos establecido en el punto 8 del anexo del PCAP para continuar en el proceso selectivo.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta según el Anexo I.

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

Adjudicar el expediente **CONTR 2023 1023153"SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PUESTA EN VALOR, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE ECOTURISMO OFERTADOS POR LA RED DE EQUIPAMIENTOS DE USO EN LOS ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA EN EL PERIODO 2024-2028"**, a la empresa **GRUPO CONSIDERA S.L.** por el importe de **NOVENTA Y DOS MIL EUROS** (**92.000,00 €) (IVA no incluido),** conforme a los precios unitarios ofertados, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla)

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		20/03/2024 21:01:07	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwS5qMDafL1Q64Zmb8Jg7Bwn7Kf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

	Empresa	Propuesta Técnica Hasta 30 puntos	Material demostrativo Hasta 15 puntos	Equipo técnico adscrito al contrato Hasta 10 puntos	Mejoras técnicas opcionales Hasta 15 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 30 puntos	Valoración Total
1	GRUPO CONSIDERA SL	27,00	9,00	9,88	10,73	92.000,00 €	30,00	86,61
2	EMPREMEDIA S.L.	14,00	9,00	10,00	14,14	95.600,00 €	28,83	75,97